



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N°

000401

08 AGO 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el señor MAURICIO EDUARDO VACA LINARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.648.607, desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Que el señor MAURICIO EDUARDO VACA LINARES, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, antes citado, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 20 de agosto de 2019, la renuncia presentada por el señor MAURICIO EDUARDO VACA LINARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.648.607, al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000401 08 AGO 2019

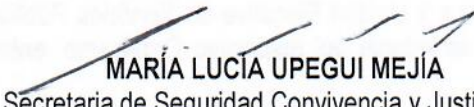
“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al señor MAURICIO EDUARDO VACA LINARES y a la Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 08 AGO 2019


MARÍA LUCÍA UPEGUI MEJÍA

Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Natalia Sabina De La Rosa Atarà- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano Camargo – Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional.